



APRUEBA MODIFICACIÓN N° 02 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-40-LQ23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1095.-

DALCAHUE, 10 de abril del 2025.-

VISTOS: la modificación N°02 de contrato por aumento de plazo de fecha 09/04/2025, el informe de la ITO de fecha 08/04/2025, la carta del contratista de fecha 07/04/2025, el presupuesto de obras extraordinarias, ORD. ALCALDIA N°117 de fecha 13/03/2025 a la SUBDERE, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, ORD. ALCALDIA N°525 de fecha 25/11/2024 a la SUBDERE, el informe técnico ITO de fecha 18/11/2024, la carta del contratista de fecha 18/11/2024, el decreto alcaldicio N°2.599 de fecha 04/11/2024 que aprueba la modificación, la modificación N°01 de contrato por aumento de plazo de fecha 30/10/2024, la Prórroga el Certificado de Fianza N° B0170460-01 de fecha 30/10/2024 de Sociedad de garantía Recíproca MásAval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la solicitud de extensión de garantía a través de correo electrónico por parte de la ITO con fecha 30/10/2024, el informe del ITO de fecha 10/10/2024, la carta del contratista de fecha 07/08/2024 solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°797 de fecha 06/03/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/03/2024, el decreto alcaldicio N° 785 de fecha 05/03/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 708 de fecha 23/02/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 22/02/2024 suscrito ante notario con fecha 22/02/2024, el Certificado de Fianza WEB N° B0170460 de fecha 20/02/2024 de Sociedad de garantía Recíproca Mas Aval, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N° 003 del Secplan (s) de fecha 06/02/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°373 de fecha 29/01/2024 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 19/01/2024, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-40-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 2.684 de fecha 21/12/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°13043/2023 de fecha 04/12/2023, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 373 de fecha 29/01/2024 se adjudica por un monto de \$231.023.982.- IVA Incluido, al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

Certificado de Fianza WEB N° B0170460 de fecha 20/02/2024 de Sociedad de garantía Recíproca Mas Aval, tomado al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$11.551.199.-, de fecha 20/02/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.





Que, por decreto alcaldicio N°708 de fecha 23/02/2024 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, por un monto de \$231.023.982.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°785 de fecha 05/03/2024 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por decreto alcaldicio N°797 de fecha 06/03/2024 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 06/03/2024 de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

La carta del contratista de fecha 07/08/2024 que solicita un aumento del plazo contractual.

El informe del ITO de fecha 10/10/2024 de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 167 días corridos.

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0170460-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$11.551.199.-, de fecha 30/10/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.599 de fecha 04/11/2024 se aprueba la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, por aumento de plazo a 167 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 16/04/2025**.

La carta de contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, de fecha 18/11/2024 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

El informe técnico ITO de fecha 18/11/2024 de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde y Secpla realizar modificación para dar buen término a la obra.

El ORD. ALCALDIA N°525 de fecha 25/11/2024 que solicita a la SUBDERE suplementación de recursos y modificación para dar buen término a la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**.

El ORD. ALCALDIA N°117 de fecha 13/03/2025 que reitera solicitud a la SUBDERE por suplementación de recursos y modificación para dar buen término a la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**

La carta del contratista de fecha 07/04/2025 que solicita aumento del plazo contractual de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**



RSN



I. Municipalidad de Dalcahue

El informe del ITO de fecha 08/04/2025 de la obra **“Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 30 días corridos.

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0170460-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$11.551.199.-, de fecha 30/10/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación N°02 de contrato de fecha 09/04/2025 por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED]** con el objeto de ejecutar la obra denominada **“Co Construcción redes de agua potable, aguas servidas, pavimentación y aguas lluvias pasaje Los Ulmos, Comuna De Dalcahue”**, siendo la nueva fecha de término del contrato el 16 de mayo de 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MODIFICACIÓN N°02 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO
“CONSTRUCCIÓN REDES DE AGUA POTABLE, AGUAS SERVIDAS, PAVIMENTACIÓN Y AGUAS
LLUVIAS PASAJE LOS ULMOS, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-40-LQ23.-

En Dalcahue, a 09 días del mes de abril del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N° 69.230.300-8, representada por su alcaldesa Sra. María Alejandra Villegas Huichamán, con domicilio en calle Manuel Rodríguez N°110 de Dalcahue y el contratista José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se celebra la siguiente modificación:

ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO

PRIMERO: ADJUDICACIÓN

La Resolución Exenta N° 13043 de fecha 04/12/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto “**Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue**”.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N°373 de fecha 29 de enero de 2024, adjudica la propuesta pública denominada “**Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue**” al contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED]

Con fecha 22 de febrero del 2024 se suscribe contrato de ejecución de obras entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED], firmado ante notario con fecha 22 de febrero de 2024, con el objeto de ejecutar la obra denominada “**Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue**”, Licitación Pública N°3520-40-LQ23, por un monto de \$231.023.982.- IVA incluido y en un plazo de 240 días corridos.

Con fecha 06 de septiembre del 2024 se suscribe modificación N°01 de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° [REDACTED] con el objeto de aumentar plazo contractual en 167 días a la obra denominada “**Construcción Redes de Agua Potable, Aguas Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias Pasaje Los Ulmos, Comuna de Dalcahue**”, Licitación Pública N°3520-40-LQ23, por un monto de \$231.023.982.- IVA incluido.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN POR AUMENTO DE PLAZO

De acuerdo informe elaborado por la ITO Sra. Maricela Hermosilla Arriagada de fecha 08/04/2025 a través del cual fundamenta las razones para realizar modificación de contrato por aumento de plazo y la carta del contratista de fecha 07/04/2025, **modifíquese el plazo de ejecución de la obra**, en 30 días corridos a contar del 17 de abril del 2024, **estableciendo como nueva fecha de término el día 16 de mayo del 2025**.

TERCERO: manténgase las demás clausulas establecidas en el contrato de fecha 22 de febrero del 2024.

CUARTO: PERSONERÍA

La personería de doña María Alejandra Villegas Huichamán para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Dalcahue, emana de la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que la declara Alcaldesa de Dalcahue.

QUINTO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.

JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES



Contratista

RUT: [REDACTED]

JOSÉ ARTURO OYARZÚN TORRES.

C.I N° [REDACTED]

Contratista

MAVH/CIVG/RPSN/pbd. -



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE